



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 451/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Hugo Edgardo QUIROGA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 451/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 451/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Comunicación Lingüística y Proyecto Final de Operación y Mantenimiento , exceptuando de sus correspondientes correlativas inmediatas Ingeniería y Sociedad, Redes de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Distribución e Instalaciones Eléctricas y Mantenimiento Electromecánico, al alumno Hugo Edgardo QUIROGA, Legajo N° 6-17741-1, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1206/2001

UTN
AFC
HB
GA



Ing. HECTOR CARLOS FANTINI
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C